

Evaluación de Consistencia y Resultados
FORTASEG 2016
Municipio de Mérida

RESUMEN

Éste es el informe de Evaluación de Consistencia y Resultados de la aplicación de los recursos del "Subsidio para la Seguridad en los Municipios (FORTASEG)" otorgados al Municipio de Mérida, Yucatán en 2016; que fueron aplicados por la Dirección de Policía Municipal.

Diversas disposiciones del FORTASEG y del gobierno federal establecen la obligación de elaborar este informe por parte del Municipio de Mérida.

Se suscribió un Convenio entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el gobierno de Yucatán y el Municipio. En el convenio se estableció que el gobierno federal subsidiaría con \$15'547,640.60 en 2 ministraciones; el Municipio aportaría \$3,886,910.15 como coparticipación.

El objetivo de éste informe es: conocer el logro de metas y objetivos establecidos en el convenio.

El municipio recibió como estaba programado el subsidio completo en dos ministraciones cada una por el 50% del monto comprometido.

Con los recursos federales recibidos se cumplió al 100% con todos los rubros y subrubros establecidos en el convenio.

En lo relativo a la Coparticipación, el Municipio transfirió a la Dirección el 100% de lo convenido y con esos recursos se cumplió al 100% con las metas.

Al momento de realizar esta evaluación, el programa FORTASEG 2016 ya había sido auditado por la Auditoría Superior de la Federación y el dictamen fue positivo y aprobatorio.

En cuanto al Seguimiento de las áreas Susceptibles de Mejora señaladas en el informe correspondiente al SUBSEMUN 2015, se atendió lo relativo a la gestión de recursos federales y hubo avances en lo relativo al proceso de planeación de la Dirección.

ÍNDICE

Portada	1
RESUMEN	2
ÍNDICE	3
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Antecedentes del estudio	5
1.2. Justificación del estudio	6
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO	8
3. DESARROLLO	9
3.1. Aspectos Presupuestales	9
3.2. Resumen Ejecutivo	12
3.2.1. Informe descriptivo de cumplimiento de metas.....	15
3.3. Seguimiento de Aspectos susceptibles de mejora.....	20
3.3.1. Reestructurar la gestión de los recursos federales.....	20
3.3.2. Reestructurar el proceso completo de la planeación de la Dirección	21
4. CONCLUSIONES	22
4.1. Análisis final	22
4.1. Conclusiones	22
4.3. Recomendaciones	23
5. LEYES Y REGLAMENTOS	24
ANEXO A CONVENIO FORTASEG	25
ANEXO B FORMATO 1. RECURSO FEDERAL	34
ANEXO C FORMATO 2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN	37

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes del estudio

El presente informe corresponde a la Evaluación de Consistencia y Resultados de la aplicación de los recursos federales del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (FORTASEG) otorgados al Municipio de Mérida, Yucatán, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016. Dichos recursos fueron ejercidos por la Dirección de Policía Municipal.

La propuesta de servicios se presentó el día 25 de abril de 2017, dirigida al Lic. Roger José Torres Peniche, Director General Unidad de Gestión Estratégica, del Ayuntamiento de Mérida.

El informe consta de:

- A. Introducción, para contextualizar el alcance del documento.
- B. Objetivo, para establecer las acciones que se realizarán para obtener el resultado buscado.
- C. Desarrollo, que contempla tres partes:
 - a. Integración del reporte de avance físico financiero de la aplicación de los recursos federales
 - b. Informe descriptivo del cumplimiento de las metas
 - c. Seguimiento de Aspectos susceptibles de mejora detectados en el ejercicio fiscal anterior
- D. Conclusiones, en donde se señalan dificultades y áreas de oportunidad detectadas.

Para mayor precisión, en la propuesta de servicios se establece que sólo se utilizará la información que la Institución proporcione, sin verificación o comprobación adicional.

El formato y estructura de este documento cumplen con ISO 1998.690 2. Las citas y referencias cumplen con APA 2010.4.

1.2. Justificación del estudio

La obligación de realizar este estudio está señalada en las *“LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016”*, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de enero de 2016.

Por el origen federal de los recursos, su ejercicio debe ir acompañado de un estudio o evaluación de los resultados o impactos obtenidos, como se establece en los *“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2007.

El día 11 de febrero de 2016 se suscribió el *“CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”*. En dicho Convenio participan: el Ayuntamiento de Mérida, el gobierno del estado de Yucatán y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los términos del Convenio establecieron que el Municipio de Mérida recibiría recursos federales por la cantidad de Mx\$15'547,640.60 como máximo, en dos ministraciones cada una del 50%. Además, el Municipio de Mérida debería aportar recursos de coparticipación por la cantidad de Mx\$3'886,910.15.

En el propio Convenio de Adhesión, en su cláusula Tercera, se estableció:

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, en el ámbito de su competencia y funciones que realicen al amparo del convenio señalado en el apartado IV de declaraciones del presente “CONVENIO”, tendrán las siguientes:

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

- A. *Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “LEY GENERAL”; “LOS LINEAMIENTOS” y demás disposiciones aplicables;”*

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Integrar la información de los resultados del ejercicio de los recursos federales del FORTASEG 2016 y de Coparticipación, así como de los avances y logros respecto a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones, y desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana; a fin de conocer a través de su análisis, el grado de desempeño en la aplicación de dichos recursos, así como logro de las metas y objetivos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión correspondiente.

En resumen, puede establecerse que el objetivo principal del informe es integrar la información de la aplicación de los recursos, para conocer el logro de metas y objetivos del Convenio de Adhesión.

3. DESARROLLO

3.1. Aspectos Presupuestales

En el caso del Municipio de Mérida, en el año 2016 el Convenio de Adhesión estableció que la aportación federal ascendería a la cantidad de Mx\$15'547,640.60. Estos recursos se recibirían en 2 ministraciones, cada una del 50% que representan Mx\$7'773,820.30.

La primera ministración de recursos federales se recibió el día 29 de abril de 2016. El día 29 de abril de 2016 la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal expidió el recibo B-48143 exactamente por Mx\$7'773,820.30..

La segunda ministración de recursos federales se recibió el día 31 de agosto de 2016. El día 31 de agosto de 2016 la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal expidió el recibo E-44456 exactamente por Mx\$7'773,820.30..

Por tanto, en el año 2016, el municipio de Mérida sólo pudo disponer de Mx\$15'547,640.60.

El resumen de recursos aplicados y metas alcanzadas queda de la siguiente manera:

Cuadro 1

Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2016								
Rubro / SubRubro / Concepto*	Convenio	Unidad Medida	Recursos Comprometidos		Recursos Pagados		Saldo por ejercer	
			Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza								
Evaluaciones de permanencia	280,000.00	Elementos	56	280,000.00	56	280,000.00	0	0.00
Subtotal	280,000.00			280,000.00		280,000.00		0.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública								
Formación inicial (elementos en activo)	1,075,000.00	Elementos	43	1,075,000.00	43	1,074,999.79	0	0.21
Técnica de la Función Policial	544,500.00	Elementos	121	544,500.00	121	544,499.95	0	0.05
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	60,000.00	Elementos	3	60,000.00	3	60,000.00	0	0.00
Nivelación Académica	226,201.82	Elementos	20	226,201.82	20	226,200.00	0	1.82
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales	60,000.00	Elementos	100	60,000.00	100	59,999.84	0	0.16
Evaluaciones del Desempeño	12,000.00	Elementos	80	12,000.00	80	9,083.71	0	2,916.29
Subtotal	1,977,701.82			1,977,701.82		1,974,783.29		2,918.53
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS								
Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs)	118,733.36	Elementos	391	118,733.36	391	118,081.99	0	651.37

**Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016**

Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2016

Rubro / SubRubro / Concepto*	Convenio	Unidad Medida	Recursos Comprometidos		Recursos Pagados		Saldo por ejercer	
			Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	560,000.00	Kit	80	560,000.00	80	559,998.17	0	1.83
Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	799,998.64	Kit	200	799,998.64	200	799,998.64	0	0.00
Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	840,000.00	Pieza	280	840,000.00	280	839,997.76	0	2.24
Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	400,000.00	Otros	1	400,000.00	1	395,188.80	0	4,811.20
Material de Procesamiento de Indicios o Elementos Materiales Probatorios y Equipo de Protección más (ADECUACIÓN)	346,796.12	Material	1	346,796.12	1	344,607.54	0	2,188.58
Kit de Iluminación Continua (ADECUACIÓN)	44,000.00	Pieza	1	44,000.00	1	44,000.00	0	0.00
Subtotal	3,109,528.12			3,109,528.12		3,101,872.90		7,655.22
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL								
Gorra Tipo Beisbolera	112,241.60	Pieza	820	112,241.60	820	112,241.60	0	0.00
Camisola	1,095,782.40	Pieza	1,230	1,095,782.40	1230	1,095,782.40	0	0.00
Pantalón	991,626.00	Pieza	1,230	991,626.00	1230	991,626.00	0	0.00
Botas	808,520.00	Par	820	808,520.00	820	808,520.00	0	0.00
Kepi	70,000.00	Pieza	200	70,000.00	200	38,280.00	0	31,720.00
Insignias y Divisas	193,807.00	Pieza	410	193,807.00	410	193,807.00	0	0.00
Fornituras	366,949.18	Pieza	410	366,949.18	410	366,949.18	0	0.00
Chaleco Balístico Mínimo Nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel V	5,000,000.00	Pieza	200	5,000,000.00	200	4,999,999.04	0	0.96
Chamarras	628,612.48	Pieza	410	628,612.48	410	573,098.00	0	55,514.48
Motocicletas (ADECUACIÓN)	912,872.00	Pieza	4	912,872.00	4	912,750.04	0	121.96
Subtotal	10,180,410.66			10,180,410.66		10,093,053.26		87,357.40
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
Recursos Federales								
TOTAL	15,547,640.60			15,547,640.60		15,449,709.45		97,931.15

Análisis de aspectos financieros de la aplicación de los recursos federales.

A. El monto establecido en el convenio fue de Mx\$15,547,640.60.

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

- B. No se informó de ningún cambio o modificación a lo establecido en el Convenio original, por lo que el monto se mantuvo en Mx\$15,547,640.60.
- C. Monto Ejercido presenta varias condiciones que deben considerarse:
- C.1. Al pagar siete de los conceptos se tuvieron diferencias de centavos, que ascienden a \$7.27, con relación a lo establecido en el Convenio
- C.2. Entre el monto total del convenio y el monto total pagado, se encontró una diferencia de \$97,931.15, que representa el 0.6%. Esta diferencia está formada, sobre todo, por diferencias entre lo autorizado y el precio de compra en dos conceptos; Quepís y Chamarras.
- D. Reintegros y devoluciones
- D.1. Por concepto de Reintegro de recursos no ejercidos del programa, fueron entregados a la Tesorería de la Federación \$97,931.15 el día 25 de enero de 2017.
- D.2. Por concepto de intereses generados por los recursos federales, fueron entregados a la Tesorería de la Federación \$9,714.00 el día 23 de enero de 2017.

Cuadro 2

Informe de aplicación de los recursos de coparticipación al 31-12-2016

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad Medida	Convenio (Anexo Técnico)		Comprometido		Rendimientos financieros aplicados		Ejercido		Saldo por ejercer	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública											
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	Programa	1	\$2,000,000.00		0.00	0	0.00	1	\$1,940,442.40	0	\$59,557.60
Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo	Programa	1	\$1,486,910.15		0.00	0	0.00	1	\$1,301,637.99	0	\$185,272.16
Indemnizaciones a los Elementos Policiales Separados del Servicio	Programa	1	\$400,000.00		0.00	0	0.00	1	\$161,313.00	0	\$238,687.00
Subtotal			\$3,886,910.15		0.00		0.00		\$3,403,393.39		\$483,516.76

3.1.2. Análisis de aspectos financieros de la aplicación de los recursos de coparticipación

El monto establecido en el convenio fue de Mx\$3,886,910.15 para coparticipación

- A. No se informó de ningún cambio o modificación a lo establecido en el Convenio original, por lo que el monto se mantuvo en Mx\$3,886,910.15
- B. Monto Ejercido presenta varias condiciones que deben considerarse:
- B.1. En todos los conceptos de Coparticipación, hubo subejercicio

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

B.2. En el caso del “*Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales*”, lo establecido en el Convenio fue de \$2,000,000.00, el ejercicio fue de \$1,940,442.40 y el subejercicio fue de \$59,557.60, que representa el 3.0%

B.3. En el caso del “*Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal*”, lo establecido en el Convenio fue de \$1,486,910.15, el ejercicio fue de \$1,301,637.99 y el subejercicio fue de \$185,272.16, que representa el 12.5%

B.4. En el caso del “*Indemnizaciones a los Elementos Policiales Separados del Servicio*”, lo establecido en el Convenio fue de \$400,000.00, el ejercicio fue de \$161,313.00 y el subejercicio fue de \$238,687.00, que representa el 59.7%

B.5. El subejercicio total, ascendió a MX \$483,516.76.

C. Reintegros y devoluciones

C.1. Por concepto de Reintegro de recursos no ejercidos del programa, fueron transferidos a la Tesorería municipal MX \$483,516.76.

3.2. Resumen Ejecutivo

3.2.1. Análisis de cumplimiento de metas

Análisis de cumplimiento de metas como resultado de la aplicación de los recursos federales. En el ejercicio 2016, todas las metas establecidas en el convenio fueron alcanzadas.

Cuadro 3

Metas alcanzadas Convenio FORTASEG 2016 recursos federales

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta Ejercido	Evidencia	Observación
Evaluaciones de permanencia	Elementos	56	56	Lista de participantes Oficio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	
Formación inicial (elementos en activo)	Elementos	43	43	Lista de participantes Oficio del Instituto de formación policial del estado “Luis F. Sotelo Regil” Constancia de cada participante	
Técnica de la Función Policial	Elementos	121	121	Lista de participantes Oficio del Instituto de formación policial del estado “Luis F. Sotelo Regil” Constancia de cada participante	
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	Elementos	3	3	Lista de participantes Diplomas de Acreditación emitidos por la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla “General Ignacio Zaragoza”	

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

Cuadro 3

Metas alcanzadas Convenio FORTASEG 2016 recursos federales

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta Ejercido	Evidencia	Observación
Nivelación Académica	Elementos	20	20	Lista de participantes Oficio del Instituto de formación policial del estado "Luis F. Sotelo Regil" Constancia de cada participante	
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales	Elementos	100	100	Lista de participantes, firmadas por cada elemento Oficio del Instituto de formación policial del estado "Luis F. Sotelo Regil"	
Evaluaciones del Desempeño	Elementos	80	80	Lista de participantes Reporte de la Dirección General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs)	Elementos	391	391	Lista de participantes Oficio del Instituto de formación policial del estado "Luis F. Sotelo Regil" Constancia de cada participante	
Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	Kit	80	80	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de varios Kits	
Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	Kit	200	200	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de varios Kits	
Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	Pieza	280	280	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de varios cámaras todavía en su caja, nuevas y sin usar	
Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	Otros	1	1	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Muestra de varios de los blocks de formatos y formularios	
Material de Procesamiento de Indicios o Elementos Materiales Probatorios y Equipo de Protección más (ADECUACIÓN)	Material	1	1	Facturas de varios proveedores, cada uno por un concepto específico Documento de recepción en almacén Fotografías de varios de los elementos, de las existencias aún disponibles a la fecha de la evaluación	
Kit de Iluminación Continua (ADECUACIÓN)	Pieza	1	1	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de varios componentes todavía en su caja, nuevos y sin usar	
Gorra Tipo Beisbolera	Pieza	820	820	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	
Camisola	Pieza	1,230	1230	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	
Pantalón	Pieza	1,230	1230	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	
Botas	Par	820	820	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	
Kepi	Pieza	200	200	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

Cuadro 3

Metas alcanzadas Convenio FORTASEG 2016 recursos federales

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta Ejercido	Evidencia	Observación
Insignias y Divisas	Pieza	410	410	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	
Fornituras	Pieza	410	410	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	
Chaleco Balístico Mínimo Nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel V	Pieza	200	200	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de varios chalecos nuevos, todavía en su caja, sin usar	
Chamarras	Pieza	410	410	Documento de entrega por el proveedor Documento de recepción en almacén Fotografías de la entrega simbólica a varios elementos de diversos componentes para vestir	
Motocicletas (ADECUACIÓN)	Pieza	4	4	Documento de entrega por el proveedor Factura individual de cada motocicleta Documento de recepción en almacén Fotografías de cada motocicleta	

Metas alcanzadas Coparticipación

Cuadro 4

Metas alcanzadas con recursos de coparticipación

Rubro / SubRubro / Concepto*	Unidad	Meta Convenido	Meta Ejercido	Evidencia	Observación
Reestructuración y homologación salarial	Programa	1	1	Oficio con opinión positiva del programa, emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 12 Reportes de nóminas, de agosto a diciembre de 2016, con la relación de beneficiarios y monto pagado emitidos por el sistema de Banco HSBC 3 Reportes de aguinaldo, de Diciembre de 2016, con la relación de beneficiarios y monto pagado emitidos por el sistema de Banco HSBC	
Mejora de las condiciones laborales	Programa	1	1	Oficio con opinión positiva del programa, emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Copias de los cheques individuales a nombre de los 31 elementos beneficiarios para remodelación de vivienda Documento de entrega por el proveedor y documento de recepción en almacén de paquetes de útiles escolares Fotografías de las entregas de los paquetes de útiles escolares Contrato de prestación de servicios de "Programa Médico Menor para Personal Operativo" Resultados de los exámenes médicos aplicados	
Indemnizaciones a los Elementos Policiales Separados del Servicio	Programa	1	1	Dictamen del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, señalando elementos que deben ser separados del cargo Expediente de cada elemento, que incluye copias de los últimos recibos de nómina, identificación, opinión emitida por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Cálculo de la liquidación e indemnización para cada elemento	

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

3.2.1. Informe descriptivo de cumplimiento de metas

A. Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza

En este programa se comprometió la evaluación de permanencia de 56 elementos y ese es el número de elementos evaluados en tiempo y forma.

El informe elaborado por el Centro Estatal de Evaluación control de confianza señala que al 30 de abril de 2016 ya habían sido aplicadas las 56 evaluaciones de control de confianza.

B. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

En el caso de la capacitación y formación, se habían comprometido los siguientes cursos:

Cuadro 5

Cursos impartidos con recursos FORTASEG 2016

Curso	Participantes		Cumplimiento
	Programado	Real	
Formación inicial (elementos en activo)	43	43	100.0%
Técnica de la Función Policial	121	121	100.0%
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	3	3	100.0%
Nivelación Académica	20	20	100.0%
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales	100	100	100.0%
Evaluaciones del Desempeño	80	80	100.0%

El curso “Formación inicial (elementos en activo)” tuvo una duración de 441 y fue impartido por el Instituto de Formación Policiaca del Estado de Yucatán, se cuenta con listas de asistencia firmadas por cada uno de los elementos asistentes y por cada una de las sesiones o de las clases a las que asistieron. También se cuenta con copias de todas las constancias entregadas. De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

El curso “Técnica de la Función Policial” tuvo una duración de 40 y fue impartido por el Instituto de Formación Policiaca del Estado de Yucatán, se cuenta con listas de asistencia firmadas por cada uno de los elementos asistentes y por cada una de las sesiones o de las clases a las que asistieron. También se cuenta con copias de todas las constancias

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

entregadas. De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

El curso “Diplomado para Mandos de la Policía Municipal” tuvo una duración de 120 y fue impartido por la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” del estado de Puebla. Se cuenta con copias de todas las constancias entregadas. De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

El curso “Nivelación Académica” tuvo una duración de 104 y se cuenta con listas de asistencia firmadas por cada uno de los elementos asistentes y por cada una de las sesiones o de las clases a las que asistieron. De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

El proceso de Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales se realizó en el “Instituto Profesional de las Corporaciones de Seguridad Pública del Estado Luis F Sotelo Regil”, consideró 8 áreas de evaluación De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

1. Conocimientos generales
2. Armamento policial y tiro policial
3. Capacidad física
4. Defensa policial
5. Detención y conducción de probables responsable
6. Conducción del vehículo policial
7. Operación de equipos de radio comunicación
8. Manejo de bastón policial

Fueron evaluados 100 elementos de la corporación y los resultados oficiales fueron de 99 elementos aptos y un solo elemento obtuvo evaluación de no apto. De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

En el proceso de Evaluaciones del Desempeño se realizó en el “Instituto Profesional de las Corporaciones de Seguridad Pública del Estado Luis F Sotelo Regil”, fueron evaluados 80 elementos de la corporación y los resultados oficiales fueron de 4 elementos en nivel satisfactorio, 65 elementos en nivel sobresaliente y 11 elementos con nivel excelente. De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

C. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios

De los diferentes aspectos de este rubro, las metas fueron alcanzadas y cumplidas por completo. De los diferentes aspectos de este rubro se cumplió con las metas en su totalidad.

Se incluyó el curso de Capacitación Primer Respondiente, con una duración de 40 horas y fue impartido en el “Instituto de Formación Policial del Estado de Yucatán Luis F Sotelo Regil”. El curso fue impartido a los 391 elementos en activo de la corporación en ese momento, se cuenta con listas de asistencia firmadas por cada uno de los elementos asistentes y por cada una de las sesiones o de las clases a las que asistieron.

Para proveer a los elementos en operación, se estableció en el convenio que se comprarían 80 Kit de Operación de Primer Respondiente de patrulla y 200 Kit de Operación de Primer Respondiente de Pie a Tierra. Fueron comprados todos los kits comprometidos, se cuenta con orden de compra del ayuntamiento, copia del cheque, orden de ingreso al almacén de la Dirección de Policía y fotografías de la entrega simbólica de los primeros kits; además, en almacén existían, a la fecha de la revisión, kits completos todavía en el empaque original.

En el convenio quedo establecido que se comprarían 280 Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente. Las 280 cámaras fueron adquiridas, se cuenta con orden de compra del ayuntamiento, copia del cheque, orden de ingreso al almacén de la Dirección de Policía y fotografías de la entrega simbólica; además, en almacén existían, a la fecha de la revisión, cámaras todavía en el empaque original.

Para proveer a la operación cotidiana, se estableció en el convenio el rubro de Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente que consistió en impresiones en volumen de 22 diferentes formatos. Fueron comprados todos los formatos establecidos en las reglas de atención de primer respondiente, se cuenta con orden de compra del ayuntamiento, copia del cheque, orden de ingreso al almacén de la Dirección de Policía y copias de los formatos en papel; además, en almacén existían, a la fecha de la revisión, paquetes de formatos todavía en el empaque original.

En el convenio quedo establecido que se compraría Material de Procesamiento de Indicios o Elementos Materiales Probatorios y Equipo de Protección personal. El equipo y material fueron adquiridos, se cuenta con orden de compra del ayuntamiento, copia del cheque,

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

orden de ingreso al almacén de la Dirección de Policía; además, en almacén existían, a la fecha de la revisión, algunas cajas y paquetes que habían sido relacionadas en la orden de ingreso al almacén todavía en el empaque original.

Para proveer a la operación, se estableció en el convenio el rubro de Kit de Iluminación Continua que consistió en un sistema de iluminación de hasta 6,000 lúmenes resistente al agua, con 50,000 horas de vida, tripie auto estabilizador, con un tiempo de carga de 8 horas; se cuenta con orden de compra del ayuntamiento, copia del cheque, orden de ingreso al almacén de la Dirección de Policía y fotografías del equipo.

D. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial

Para proveer a los elementos con el material, uniformes, ropas y demás elementos, en el convenio se comprometió la compra de diversos elementos. La totalidad de los conceptos y metas comprometidas se cumplió en por completo. SE presentaron cheques, facturas, notas de ingreso al almacén, órdenes de compra y fotografías de la entrega simbólica. También se tienen los recibos individuales firmados por los elementos al recibir sus suministros.

También fue comprometida, en el convenio, la compra de 4 motocicletas. Fueron adquiridas las 4 motocicletas; se cuenta con las facturas individuales de cada motocicleta y con fotografías de cada unidad.

E. Red nacional de telecomunicaciones

En este programa no se comprometió ninguna meta ni, tampoco, ningún recurso para su ejercicio.

F. Sistema nacional de información (bases de datos)

En este programa no se comprometió ninguna meta ni, tampoco, ningún recurso para su ejercicio.

G. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas

En este programa no se comprometió ninguna meta ni, tampoco, ningún recurso para su ejercicio.

H. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

En este programa no se comprometió ninguna meta ni, tampoco, ningún recurso para su ejercicio.

I. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

En este programa no se comprometió ninguna meta ni, tampoco, ningún recurso para su ejercicio.

J. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

En este programa no se comprometió ninguna meta ni, tampoco, ningún recurso para su ejercicio.

K. Profesionalización de las instituciones de seguridad pública

K.1. Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales

La meta establecida fue de un programa realizado, utilizando recursos del municipio por Mx\$2'000,000.00. Se ejercieron Mx\$1'940,442.40 para el pago a los elementos operativos. Se presentó un programa de homologación salarial al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Sistema aprobó el programa propuesto y el programa fue ejercido.

K.2. Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo

La meta establecida fue de un programa realizado, utilizando recursos del municipio por Mx\$1,486,910.15. De estos, para Mejora de Condiciones Laborales ya se ejerció la cantidad de Mx\$1,301,637.99; lo que representa el 87.5% de los recursos comprometidos en el convenio para este programa. Se presentó un programa de mejora de las condiciones laborales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Sistema aprobó el programa propuesto y el programa fue ejercido. El programa consistió en: servicios médicos, 31 acciones de mejoramiento de vivienda y entrega de útiles escolares. Se cuenta con facturas del material comprado, recibos firmados por los elementos beneficiados en cada caso, resultados de los exámenes médicos y fotografías de la entrega de apoyos de vivienda y de útiles escolares. El conjunto de esas prestaciones tiene un impacto importante en el conjunto de las condiciones laborales del personal.

K.3. Indemnizaciones a los Elementos Policiales Separados del Servicio

El techo financiero establecido fue de Mx \$400,000.00, utilizando recursos del municipio. Se ejercieron Mx \$161,313.00 para el pago de indemnización a elementos

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

datos de baja de la corporación por no haber aprobado el control de confianza. Toda la información relevante fue comunicada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Sistema aprobó las acciones realizadas.

3.3. Seguimiento de Aspectos susceptibles de mejora

En la evaluación del programa FORTASEG 2015 fue señalado que había dos aspectos importantes dignos de atención, para mejorar la ejecución del programa FORTASEG:

1. Reestructurar la gestión de los recursos financieros que deriven de convenios de colaboración o de fuentes ajenas al Municipio, para evitar condiciones de entrega incompleta o parcial de las aportaciones convenidas
2. Reestructurar el proceso completo de planeación en la Dirección de Policía de Mérida, para que vaya más allá de los aspectos presupuestales y se estableció

Cada uno de ellos requería y recibió una atención diferente.

3.3.1. Reestructurar la gestión de los recursos federales

De acuerdo con el informe de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a los recursos de FORTASEG del ejercicio 2016, quedó establecido que el municipio, a través de la Dirección de Policía Municipal, acreditó y cumplió con diferentes aspectos en las áreas de: control interno, ambiente de control, administración de riesgos, cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, mejora en los sistemas de información y comunicación y supervisión del control interno.

Por tanto, puede establecerse que la gestión de los recursos federales ha mejorado y se ha convertido en un ámbito en el que la Dirección de Policía Municipal se desempeña con calidad y suficiencia.

La auditoría realizada por la oficina de la Auditoría Superior de la Federación y sus resultados son evidencia adicional de la mejora en la gestión de los recursos federales.

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

Por lo anterior, no se considera necesario seguimiento específico a la gestión de los recursos federales y debe excluirse se las áreas susceptibles de mejora.

3.3.2. Reestructurar el proceso completo de la planeación de la Dirección

Las evidencias que se presentaron respecto al proceso de planeación en la Dirección, fueron relativas a programas de trabajo, señalando actividades por realizar y entregables. Pero esto es únicamente un programa de trabajo y no puede considerarse como un plan. Existen varios métodos aceptados para realizar el proceso de planeación, de ellos lo más comunes en México son: Planeación estratégica y Marco Lógico.

Cualquiera de ellos, si se aplica con rigor, resulta ser una herramienta adecuada para realizar el proceso de planeación. Pero de cualquier manera debe incluir: obligaciones, necesidades, objetivos, recursos disponibles y por último, programa de ejecución y metas. La evidencia que fue presentada, sólo incluía algunas actividades con la fecha de entrega o ejecución.

4. CONCLUSIONES

4.1. Análisis final

La seguridad pública en el municipio de Mérida, durante el año 2016, continuó siendo una de las mejores de la República Mexicana, desde cualquier punto de vista. Pero en general, en el resto del país se vive una compleja situación de seguridad pública, que se puede sintetizar en más de 20 mil homicidios cada año.

El programa FORTASEG fue creado por el gobierno federal para mejorar la seguridad pública a nivel nacional, pero tiene que llevarse hasta el nivel local en cada uno de los municipios y poblados del país. En un país tan extenso como México, con gran diversidad de condiciones y niveles de desarrollo, es natural que cada programa nacional tenga que adecuarse en alguna medida a las condiciones específicas de cada lugar.

La implementación que hizo la Dirección de Policía de Mérida del Programa FORTASEG es adecuada y cumple con el espíritu del Programa. Todos los rubros fueron cumplidos en un 100% de las metas y casi en un 99.5% en lo correspondiente al ejercicio de recursos.

En la evaluación practicada del ejercicio fiscal anterior, se identificaron dos áreas susceptibles de mejora: la gestión de los fondos federales y la planeación de la Dirección de Policía Municipal. Hay avances significativos en ambos casos, incluso en la primera se recomienda que deje de considerarse como un pendiente por atender. Sin embargo en el caso de la planeación aún no se documentan de manera enfática, aspectos como: objetivos, estrategias, necesidades y aspiraciones sociales y los demás elementos propios de un proceso formal de planeación.

4.1. Conclusiones

A partir de las evidencias presentadas, puede establecerse que el programa FORTASEG 2016 fue cumplido en su totalidad y las metas programadas fueron alcanzadas en un 100%. La administración de la Dirección de Policía de Mérida siguió los lineamientos del programa con atención meticulosa y sin desviaciones.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

Los resultados e impactos del programa y del conjunto de acciones de seguridad pública emprendidos por los tres órdenes de gobierno, hacen que el municipio de Mérida sea uno de los 5 más seguros y con menor índice de incidencia delictiva en todo el país. Un resultado de tan alta calidad no es posible atribuirlo a un solo actor o a una sola acción: es resultado de la participación activa de todos los actores involucrados, lo que en este caso involucra también a la ciudadanía y a todas las instituciones públicas.

Por tanto, el índice delictivo en la ciudad de Mérida es la evidencia final y más contundente de que el programa FORTASEG 2016 sí tuvo éxito y generó un impacto social positivo. Pero no puede establecerse que el programa FORTASEG sea el único causante de dicho nivel de seguridad pública.

4.3. Recomendaciones

La planeación continúa siendo un área de oportunidad. Entendiendo planeación como un proceso formal y sistemático que aplica un método establecido y de valor ya demostrado. Es importante su implementación, porque el ulterior desarrollo de toda la Dirección de Policía Municipal requiere de un seguimiento ordenado y guiado, lo que sólo será posible si existe y se realiza una planeación que contemple a todos los componentes y actores de la Dirección. Cuando se cuente con los resultados de la planeación, será posible hacer los ajustes necesarios como respuesta a cada circunstancia.

En el ejercicio de evaluación del año anterior se había señalado otro pendiente, que fue atendido a cabalidad y para los efectos de esta evaluación debe considerarse resuelto.



Es indudable que hay una multitud de aspectos y ámbitos susceptibles de mejora, en la Dirección de Policía Municipal, pero cuando el índice delictivo sitúa a la ciudad de Mérida entre las 5 más seguras de México es indudable que hay una atención cuidadosa y adecuada a todos los aspectos que la ley establece y que la ciudadanía espera.

5. LEYES Y REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30-03-2016
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, DOF 20-01-2016
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal, DOF 30-03-2007.
- Lineamientos generales de evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas cuando ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, autorizado el 26 de julio de 2016 y vigente a partir del 1 de agosto de 2016.

ANEXO A

CONVENIO FORTASEG

	
---	--

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ALVARO VIZCAINO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA, Y EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. MAURICIO VILA DOSAL, CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA MUNICIPAL, LA C. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:





MARCO LEGAL


"LOS PARTICIPANTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al "FORTASEG" y al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- L1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL", 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- L2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- L3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo cuarto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 21 de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de




1 de 9




Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

SEGOB



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



manera directa o coordinada la función de seguridad pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2016, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".

- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sito en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 y 13 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán, a partir del 1 de octubre de 2012; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 16, 44, 55 y 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 12 y 14, fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en: Calle 61 número 501, letra "A" por 60 y 62 del Centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000.
- II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Carretera Mérida-Umán, Km. 8 sin número, por Anillo Periférico, Código Postal 97268, Mérida, Yucatán.

III. DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- III.1 Es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- III.2 El C. Mauricio Vía Dosai, Presidente Municipal Constitucional de Mérida, quien asumió su cargo a partir del 1 de septiembre de 2015, conjuntamente con la Secretaria Municipal, la C. María Dolores Fritz Sierra, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 76, 77, bases Quinta, párrafo segundo, y Décima Segunda y 85 bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 55, fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y demás disposiciones aplicables.
- III.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

2 de 9



ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Calle 62, por 61 y 63, del Centro Histórico, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán.

IV. DECLARAN "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 En términos de los artículos 115, fracción III, inciso h) y párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6, fracción II y 16, párrafo tercero de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos vigentes, el 11 de febrero de 2016, celebraron un Convenio de Colaboración en materia de Seguridad Pública y Tránsito, con el objeto de ejercer coordinadamente la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en la demarcación territorial del Municipio de Mérida, el cual estará vigente hasta el 31 de agosto de 2018, de conformidad con las cláusulas Primera y Vigésima del Convenio en mención.

IV.2 En las Cláusulas Primera y Tercera, párrafos quinto, incisos a) y b), sexto y séptimo, de dicho Convenio, acordaron siguiente:

"PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto la coordinación eficaz de las acciones entre los respectivos órdenes de gobierno para ejercer coordinadamente la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en la demarcación territorial del municipio de Mérida, en términos del artículo 115 fracción III, párrafo primero inciso h) y párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como delegar "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO" las atribuciones que le confiere la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, para dictar y hacer cumplir las disposiciones legales tendientes a regular el tránsito de vehículos y de personas en todas las vías públicas de comunicación terrestre del Municipio de Mérida, de manera que queden protegidas personas y propiedades"

"TERCERA.-

(...)

Para efectos operativos y a fin de trabajar coordinadamente se entiende como área de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Mérida, para realizar la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva, el primer cuadrante de la ciudad, cuyo cuadrante se describe a continuación: al Norte, la calle 47; al Sur, la calle 71; al Poniente, la calle 72 y al Oriente la calle 50, pudiendo ampliarse los mismos en virtud de las necesidades del servicio y previo acuerdo del Secretario de Seguridad Pública y del Director de la Policía Municipal, y previo acuerdo del Cabildo, esto último, salvo los casos de emergencia en lo que será únicamente informado. Por su parte, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" proporcionará los servicios de Seguridad Pública y Policía Preventiva, en el resto del territorio de "EL MUNICIPIO", quedando distribuido de la siguiente forma:

a) "EL MUNICIPIO" contará con el número de elementos equivalentes al 20% del estado de fuerza policial, y

3 de 9



Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

SEGOB



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



b) "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" contará con el número de elementos equivalentes al 80% restante.

"LAS PARTES" convienen que, para el caso de que el Presupuesto de Egresos de la Federación y/o el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, o en cualquier otro ordenamiento federal y/o estatal se destinen recursos a "EL MUNICIPIO" para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva y tránsito en el territorio municipal, ambas partes ejercerán los recursos en proporción al porcentaje que ostenten en el ejercicio de la función y prestación del servicio, observando la normatividad correspondiente, por lo que reconocen que la función de seguridad pública y el servicio de policía preventiva y tránsito que proporcionará "EL MUNICIPIO" en el territorio municipal, representará el 20% y, los que proporcionará "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" un 80%.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que en el supuesto de que en los ordenamientos legales antes señalados, se establezca la obligación de aportar recursos de coparticipación por parte de "EL MUNICIPIO" beneficiado, dicha aportación se realizará igualmente en proporción al mencionado porcentaje que ostenten en el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva y tránsito." (sic)

IV.3 Por lo manifestado en las declaraciones anteriores, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" en el ámbito de su competencia y en proporción al porcentaje que ostentan en el ejercicio de la función de seguridad pública en "EL MUNICIPIO", ejercerán los recursos del "FORTASEG" asignados a "EL MUNICIPIO" y cumplirán las obligaciones previstas en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", "LOS LINEAMIENTOS", el "CONVENIO", su Anexo Técnico, y demás disposiciones aplicables.

V. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- V.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- V.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "FORTASEG" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO", por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan en "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Trigésima Octava.

Los recursos transferidos del "FORTASEG" no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente

4 de 9



**Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016**



"CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FORTASEG". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "FORTASEG":

ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG"
Mérida (Estado 80%)	\$62,190,562.40
Mérida (Municipio 20%)	\$15,547,640.60
Total	\$77,738,203.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO	MONTO "PARTICIPACIÓN"
Mérida (Estado)	\$15,547,640.60
Mérida (Municipio)	\$3,886,910.15
Total	\$19,434,550.75

Los Subprogramas, en su caso, así como los destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadro de conceptos y montos, así como cronogramas de cumplimiento de los recursos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y "EL MUNICIPIO". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, en el ámbito de su competencia y funciones que realicen al amparo del Convenio señalado en el apartado IV de declaraciones del presente "CONVENIO", tendrán las siguientes:

- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno; la "LEY GENERAL"; "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones aplicables;
- B. Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del "FORTASEG", conforme a lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" y demás normativa aplicable;
- C. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FORTASEG", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigesima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 256 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

5 de 9

 SECRETARÍA EJECUTIVA
 DEL SISTEMA NACIONAL DE
 SEGURIDAD PÚBLICA

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

SEGOB



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



- D. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "FORTASEG" que les sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- E. Ejercer los recursos del "FORTASEG" para el objeto del presente "CONVENIO", en forma exclusiva y prioritariamente para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" que realizan la función de seguridad pública en "EL MUNICIPIO" y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública ubicadas en "EL MUNICIPIO", así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio de "EL MUNICIPIO";
- F. Ejercer los recursos de coparticipación, conforme a "LOS LINEAMIENTOS" y en beneficio exclusivo de los elementos de las corporaciones policiales de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" que realizan la función de seguridad pública en "EL MUNICIPIO";
- G. Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- H. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- I. Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
- La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "FORTASEG";
 - Las disponibilidades financieras del "FORTASEG" con las que cuenten en su momento, y
 - El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- J. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "FORTASEG", en la que dichos recursos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- K. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- L. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "FORTASEG"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y
- M. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- A. Entregar a "EL MUNICIPIO" el monto total del "FORTASEG" que les corresponde ejercer, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación; en caso contrario, se observará lo previsto en el segundo párrafo del artículo 48, fracción I de "LOS LINEAMIENTOS";

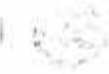
6 de 9



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

**Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016**

SEGOB



**SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**



- B.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la implementación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FORTASEG", y
- C.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FORTASEG" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" en términos del artículo 23 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

LA ENTIDAD FEDERATIVA y EL MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN
Mérida (Estado)	\$31,095,281.20
Mérida (Municipio)	\$7,773,820.30
Total	\$38,869,101.50

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" solicitarán la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos del artículo 24 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

LA ENTIDAD FEDERATIVA y EL MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN
Mérida (Estado)	\$31,095,281.20
Mérida (Municipio)	\$7,773,820.30
Total	\$38,869,101.50

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estará a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta 31 de diciembre de 2016, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "EL MUNICIPIO" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FORTASEG", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

SEGOB



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



"LOS PARTICIPANTES" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados "LOS PARTICIPANTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en siete tantos, en la Ciudad de México, a los once días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. ALVARO VIZCAINO ZAMORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. ROYALDO RODRIGUEZ BALBUENA
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE YUCATÁN

C. CARLOS MARTIN PACHECO MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

8 de 9



Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

SEGOB



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



POR "EL MUNICIPIO"

C. MAURICIO VILA DOSAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MÉRIDA, YUCATÁN

C. MARÍA DOLORES RITZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL DE MÉRIDA, YUCATÁN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN DEL "FORTASEG",
CELEBRADO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN Y SU MUNICIPIO DE
MÉRIDA.

8 de 9



ANEXO B

FORMATO 1. RECURSO FEDERAL

Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2016

Rubro / SubRubro / Concepto*	Convenio	Unidad Medida	Recursos Comprometidos		Recursos Pagados		Saldo por ejercer (a+b-c)		
			Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza									
Evaluaciones de permanencia	280,000.00	Elementos	56	280,000.00	56	280,000.00	0	0.00	
Subtotal	280,000.00			280,000.00		280,000.00		0.00	
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública									
Formación inicial (elementos en activo)	1,075,000.00	Elementos	43	1,075,000.00	43	1,074,999.79	0	0.21	
Tecnica de la Funcion Policial	544,500.00	Elementos	121	544,500.00	121	544,499.95	0	0.05	
Diplomado para Mnados de la Policia Municipal	60,000.00	Elementos	3	60,000.00	3	60,000.00	0	0.00	
Nivelación Academica	226,201.82	Elementos	20	226,201.82	20	226,200.00	0	1.82	
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policias Municipales	60,000.00	Elementos	100	60,000.00	100	59,999.84	0	0.16	
Evaluaciones del Desempeño	12,000.00	Elementos	80	12,000.00	80	9,083.71	0	2,916.29	
Subtotal	1,977,701.82			1,977,701.82		1,974,783.29		2,918.53	
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS									
Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs)	118,733.36	Elementos	391	118,733.36	391	118,081.99	0	651.37	
Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	560,000.00	Kit	80	560,000.00	80	559,998.17	0	1.83	
Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	799,998.64	Kit	200	799,998.64	200	799,998.64	0	0.00	

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2016

Rubro / SubRubro / Concepto*	Convenio	Unidad Medida	Recursos Comprometidos		Recursos Pagados		Saldo por ejercer (a+b-c)	
			Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Camara Fotografica de Operación para Primer Respondiente	840,000.00	Pieza	280	840,000.00	280	839,997.76	0	2.24
Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	400,000.00	Otros	1	400,000.00	1	395,188.80	0	4,811.20
Material de Procesamiento de Indicios o Elementos Materiales Probatorios y Equipo de Proteccion mas (ADECUACION)	346,796.12	Material	1	346,796.12	1	344,607.54	0	2,188.58
Kit de Iluminacion Continua (ADECUACION)	44,000.00	Pieza	1	44,000.00	1	44,000.00	0	0.00
Subtotal	3,109,528.12			3,109,528.12		3,101,872.90		7,655.22
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL								
Gorra Tipo Beisbolera	112,241.60	Pieza	820	112,241.60	820	112,241.60	0	0.00
Camisola	1,095,782.40	Pieza	1,230	1,095,782.40	1230	1,095,782.40	0	0.00
Pantalon	991,626.00	Pieza	1,230	991,626.00	1230	991,626.00	0	0.00
Botas	808,520.00	Par	820	808,520.00	820	808,520.00	0	0.00
Kepi	70,000.00	Pieza	200	70,000.00	200	38,280.00	0	31,720.00
Insignias y Divisas	193,807.00	Pieza	410	193,807.00	410	193,807.00	0	0.00
Fornituras	366,949.18	Pieza	410	366,949.18	410	366,949.18	0	0.00
Chaleco Balistico Minimo Nivel III-A, con dos placas balisticas para escalar a nivel V	5,000,000.00	Pieza	200	5,000,000.00	200	4,999,999.04	0	0.96
Chamarras	628,612.48	Pieza	410	628,612.48	410	573,098.00	0	55,514.48
Motocicletas (ADECUACION)	912,872.00	Pieza	4	912,872.00	4	912,750.04	0	121.96
Subtotal	10,180,410.66			10,180,410.66		10,093,053.26		87,357.40
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)								

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa FORTASEG MÉRIDA 2016

Informe de aplicación del Recurso Federal al 31-12-2016

Rubro / SubRubro / Concepto*	Convenio	Unidad Medida	Recursos Comprometidos		Recursos Pagados		Saldo por ejercer (a+b-c)	
			Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
Subtotal	0.00			0.00		0.00		0.00
Recursos Federales								
TOTAL	15,547,640.60			15,547,640.60		15,449,709.45		97,931.15

ANEXO C

FORMATO 2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN

Informe de aplicación del Recurso de Coparticipación al 31-12-2016

Rubro / SubRubro / Concepto*	Convenio	Unidad Medida	Recursos Comprometidos		Recursos Pagados		Saldo por ejercer (a+b-c)	
			Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA								
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	2,000,000.00	Programa	1	2,000,000.00	1	1,940,442.40		59,557.60
Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo	1,486,910.15	Programa	1	1,486,910.15	1	1,301,637.99		185,272.16
Indemnizaciones a los Elementos Policiales Separados del Servicio	400,000.00	Programa	1	400,000.00	1	161,313.00		238,687.00
Subtotal Coparticipación	3,886,910.15			3,886,910.15		3,403,393.39		483,516.76